

RESOLUCION N° 041/13

VISTO:

La reestructuración llevada a cabo en el área de la Sub Secretaría de Obras Privadas, la cual tiene designado a un titular;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de hacer más efectivo el servicio de atención al contribuyente y demás tareas que se deben llevar a cabo en esa Sub Secretaría resulta necesaria la afectación de personal que cumpla sus funciones en dicha oficina;

Que por tal motivo debe disponerse una rotación de personal;

Por ello el Intendente municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente Resolución, la empleada Sandra Elizabeth Tallapietra, legajo N° 761, pase a cumplir servicios dependiendo de la Sub Secretaría de Obras Privadas de esta Municipalidad, quedando firme la afectación de dicha empleada, a la caja municipal, cuando las necesidades de servicio así lo requieran.-

Artículo 2º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 12 de marzo de 2013.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL